

## ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**“Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillon 2020 - 2021”.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 23 /**

**QUILLON,** 03 ENE 2020

### VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas denominado **“Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillon 2020 - 2021”**;
3. Ficha Técnica N°648, de fecha 05 de Diciembre de 2019;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 198/19 de fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 5.217, de fecha 06 de Diciembre de 2019, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 5040-22-LQ19;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 30 de diciembre de 2019;
8. Acta de evaluación de fecha 02 de Enero de 2020;
9. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N°1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
12. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto,
13. Decreto Alcaldicio N°4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;

16. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
17. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
18. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N°017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
19. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1998, y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

Las ofertas presentadas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-22-LQ19, denominada "Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillon 2020 - 2021".

- Acta de evaluación de fecha 02 de Enero de 2020, donde la comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la oferta al oferente **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO**, RUT N° [REDACTED], por un monto de **\$2.100.000.-** (dos millones, cien mil pesos) impuestos incluidos, por cada unidad, con un plazo máximo de entrega de los productos de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales.

#### DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-22-LQ19, denominada "Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillon 2020 - 2021", a la empresa RUT [REDACTED] por un monto de \$2.100.000.- ((dos millones, cien mil pesos) impuestos incluidos, por cada unidad, con un plazo máximo de entrega de los productos de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales.
1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ALCALDE (S)

YTG/fes

DISTRIBUCION  
-SECRETARIA MUNICIPAL  
-ADQUISICIONES DIDECO